

mas rústicas del Pueblo: he creido importar sobre todo q
rectos, prudentes, y justificados, para que con el precio ad
eftar y las demás virtudes así Christianas como políticas, ap
areciesen imposicionables en su conducta, y de consiguiente dieron de ser
modelo a sus semejantes: tales son las circunstancias que de
causan en los sujetos que ellos y nombres para estos empleos
toda mi gloria, timbre y grandeza en proporcionar amig
ados vasallos al servicio de mi villa compuesto de verdaderos
padres de la patria; y creiendo que en las propuestas que
hací, enviado para Ministerios Ordinarios de esa mi villa
Alhama se habrá informado con las justas y beneficas in
tenciones que me asisten en esta parte, haciendo tom
además los informes que me han parecido oportunos, así por
yo recordad en el acuerdo, como para satisfaccion en esta
la elección: y confiado de la rectitud, prudencia, y otras cali
y virtud. que acompañan a los propuestos, y que desempon
en sus oficios los deberes de buenos vasallos de S. M. y mis
buenos padres y ciudadanos: he venido y vengo en nombre
nombres para Ministerios Ordinarios de esa mi villa para
año proximo. mil ochocientos y dos a Francisco García
y a Francisco Martínez Soniano - - - - - Tmados a
los Justicia y Regidores de la concejada mi villa, q
en el Ayuntamiento, como lo tienen de costumbre, hagan
conforme a derecho a los nombrados que vienen dho. Ofre
cial y legalmente, atendiendo al mayor servicio de Dios,
S. M., y al mio; con lo qual, y dando fiuras legas, llamo
abonadas con arreglo a la naturaleza y calidad de los q
requieren esta virtud, conforme a los deyes y Regim
bos Reales, y a las ordenanzas municipales. Deseo m
presa villa de Alhama, les reciban y admitan al dho.

